



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.

VISTO la Resolución N° 2826/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Pablo Ariel ENGELBERG, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 2826/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

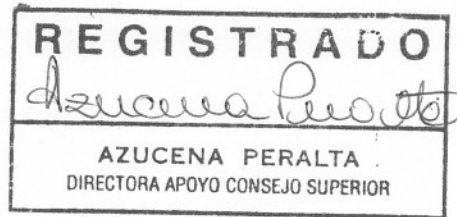
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2826/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química



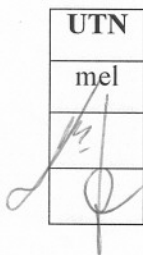
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado





General, al alumno Pablo Ariel ENGELBERG, Legajo N° 102016, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1535/2005




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento